

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAYO 2012

VISTO la nota presentada por la Sra. Iris Gloria Noemí MORAGA, DNI N° 13.330.418, de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para que un grupo de Scout de Río Grande puedan participar de un curso que se estará dictando en C.A.D.I.S.C.A (Coordinadora de Asociaciones Diocesanas de Scouts Católicos de Argentina), los mismos son destinados para su formación como Dirigentes, dicho curso se realizara en la ciudad de Bahía Blanca los días 26 y 27 de Mayo del corriente año.

Que el objetivo principal es seguir creciendo como dirigente Scout y acrecentar sus conocimientos que los ayudara a colaborar en el desarrollo de cada uno de sus niños y adolescentes, dentro de sus actividades Scoute: tanto en el desarrollo intelectual, emocional y espiritual.

Que la Misión del Movimiento Scout es fomentar que cada niño y adolescente sean mejores personan; se sepan desenvolver en su vida cotidiana y en la sociedad misma que logre ser un ciudadano de bien con principios, virtudes y acciones concretas.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a favor de la Sra. Iris Gloria Noemí MORAGA, D.N.I. N° 13.330.418, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a nombre de la Sra. Iris Gloria Noemí MORAGA, DNI N° 13.330.418, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Juan Felipe RODRIGUE
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

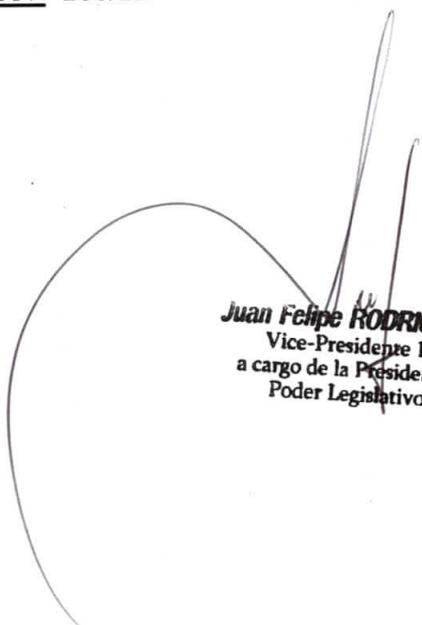
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 166/12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo